

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIR. DESARROLLO COMUNITARIO

Vallenar, 10 AGO. 2015

DECRETO EXENTO N° 2774 /

VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta N° 000161 tramitada con fecha 07 de Agosto 2015 del SENAME; Convenio O.P.D. Provincia de Huasco;
- 2.- Decreto Exento N° 3973 del 31/07/2013 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde; y
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1°.- Regularícese el pago excepcional de las atenciones prestadas durante el mes de Julio del año 2015, relativas a la Línea de Acción Oficina de Protección de los Derechos del Niño, Niña y adolescente, modelo de Intervención de Derechos, al colaborador acreditado I. Municipalidad de Vallenar.
- 2°.- Los recursos transferidos por SENAME, serán depositados en la Cuenta denominada "Administración Fondos de Terceros" y ejecutados en la siguiente cuenta SENAME 214-05-01-071-000-000 (Ingreso) y 114-05-01-071-000-000 (Egresos).
- 3°.- Las demás cláusulas del presente Convenio se mantienen vigente y pasarán a formar parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


NANCY FARIÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




MARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Direc. Asesoría Jurídica
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Dideo (3)
- Arch. Ofic.. de Partes ✓

-----/-----
KZR/NFR/MSH/YPC/ypc.-